



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**206233**

*Acuerdo de Consejo Ejecutivo de Consell Insular de Menorca de fecha 17 de mayo de 2021, relativo a la aprobación de las bases específicas y la convocatoria de las pruebas selectivas de provisión de plazas de la plantilla del Consell Insular de Menorca de Fisioterapeuta y Tae (arqueólogo) de la Oferta Pública de Empleo del 2017*

Por unanimidad de los miembros asistentes, se aprueba la urgencia de este asunto.

El Consejo Ejecutivo de 12 de febrero de 2018, aprobó la modificación de la oferta pública de empleo del Consell Insular de Menorca para el año 2017 (BOIB núm. 25 de 24 de febrero de 2018), acuerdo modificado por el Decreto de Presidencia núm. 2018/638 de 30 de julio de 2018 (BOIB núm. 95 de 2 de agosto de 2018).

Mediante Decreto de Presidencia núm. 2018/638, de fecha 30 de julio de 2018, se aprobaron las Bases generales del concurso oposición para la Oferta Pública de Empleo del Consell Insular de Menorca 2016-2017 (BOIB núm. 95 de fecha 2 de agosto de 2018), acuerdo modificado por el Consejo Ejecutivo de 8 de marzo de 2021 (BOIB núm. 42 de 27 de marzo de 2021).

El acceso a la función pública se rige por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público y por la Ley de Función Pública, por Ley 3/2007, de 22 de febrero, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y demás normativa de aplicación general.

Visto lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Visto el informe emitido por la jefa del Servicio de Gestión de Personas de fecha 16 de octubre de 2018;

Vista la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Servicios Generales,

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad y en votación ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar las bases específicas y convocar el proceso de selección de provisión de plazas de la plantilla del Consell Insular de Menorca de fisioterapeuta y Tae (arqueólogo), de conformidad con el contenido de la modificación de las bases generales de la Oferta Pública de Empleo del Consell Insular de Menorca 2017 (BOIB núm. 42 de 27 de marzo de 2021), excepto en el punto 2.1.1., el apartado d), que se regirá por el Reglamento de uso de la lengua catalana en el CIM, y específicas que constan en el anexo.

**SEGUNDO.** Ordenar la publicación de las citadas bases.

Lo que se publica para público conocimiento ya los efectos que correspondan, al tiempo que se hace saber que contra el acuerdo precedente, que no agota la vía administrativa, se puede interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acuerdo, recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular, sin perjuicio de poder utilizar cualquier otro recurso que considere procedente en derecho.

Dicho recurso se entenderá desestimado si no se ha notificado la resolución cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Maó, 26 de mayo de 2021

Per delegación de la presidenta,  
**El secretario del Consejo Ejecutivo**  
Octavi Pons Castejón  
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)  
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)



## ANEXO

### BASES ESPECÍFICAS QUE DEBEN REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE PARA PROVEER DOS PLAZAS DE FISIOTERAPEUTA DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2017

#### 1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir dos plazas vacantes de fisioterapeuta del Consell Insular de Menorca de la Oferta pública de 2017.

Se entiende por plazas vacantes, tanto aquellas no cubiertas temporalmente, como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos, laborales temporales o laborales indefinidas no fijas.

Las dos plazas que ahora se convocan, corresponden al turno libre.

Los temarios específicos que regirán esta convocatoria son los que se establecen en el Anexo I de este documento.

#### 2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por la modificación de las Bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de empleo del Consell Insular de Menorca (BOIB nº 42, de 27 de marzo de 2021 ).

#### 3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la web de las oposiciones del Consell Insular de Menorca [www.oposicions.cime.es](http://www.oposicions.cime.es) toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. En esta web, el aspirante podrá acceder también a partir de la página oficial del Consell Insular de Menorca: [www.cime.es/portal.aspx](http://www.cime.es/portal.aspx).

A través de este portal puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes. También se podrá acceder a la instancia para presentar en papel.

Aquellas personas que por motivo de violencia de género necesiten proteger su identidad pública, deberán indicar en la solicitud el anonimización de sus datos, presentando en el momento de la inscripción la documentación que establece el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, modificada por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

#### 4. Derechos de examen

El aspirante podrá abonar los derechos de examen a través de banca electrónica, físicamente a cualquier entidad en la siguiente cuenta bancaria: 20383498916400000712 (Bankia) o bien al Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o Ciutadella.

Si el pago no es a través de banca electrónica, el aspirante deberá adjuntar el resguardo del pago a la inscripción del proceso selectivo. Por ello, el deberá escanear y adjuntar en el campo específicamente destinado a este fin (apartado 5. Documentación).

#### 5. Otros méritos alegados

En referencia al apartado quinto del Anexo I de las Bases Generales, en el que se dejaba abierta la valoración de otros méritos alegados con la suma de hasta 1 punto como máximo, no se establecen méritos específicos por lo que este punto se acumulará a los de formación que pasarán a distribuir 8 punto.

#### 6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de octubre de 2021.

#### 7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso.

Los nombramientos del personal seleccionado en estas ofertas públicas, se hará en régimen funcional independiente de que el personal que las pueda ocupar temporalmente estén en ese momento contratados en régimen laboral. Esta funcionarización de plazas tiene su fundamento en la potestad de autoorganización de las administraciones y en el artículo 70.3 del TREBEP establece que las ofertas públicas pueden contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

El cese del personal que ocupa temporalmente las plazas de forma interina, temporal o como personal indefinido no fijo, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo Marco que rige las relaciones entre el Consell Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden



inverso al de la antigüedad en la plaza objeto de las OPO. Hay que decir que se exceptuarán de este orden las plazas que estén cubiertas interina o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (Comisión de Servicios, Servicios Especiales, etc.).

Las plazas vacantes de fisioterapeuta, objeto de este concurso oposición son de tipo Funcionario, del Grupo A, subgrupo A2, de acuerdo al artículo 76 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, independientemente de la tipología originaria de la plaza.

#### **8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de los aspirantes**

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición, quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las Bases Generales.

La Adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo a las preferencias de las personas seleccionadas.

#### **9. Número de preguntas y disponibilidad temporal**

La distribución de las preguntas de carácter general y de carácter específico debe ser proporcional al número de temas que incluya cada uno de los temarios general y específico. El número total de preguntas y el tiempo para resolverlas será el siguiente:

Grupo A. Subgrupo A1: 100 preguntas, con un tiempo de 120 minutos.

Grupo A. Subgrupo A2: 90 preguntas, con un tiempo de 108 minutos.

Grupo C. Subgrupo C1: 70 preguntas, con un tiempo de 105 minutos.

Grupo C. Subgrupo C2: 50 preguntas, con un tiempo de 75 minutos.

Grupo AP: 30 preguntas, con un tiempo de 60 minutos.

#### **10. Prueba práctica**

La prueba práctica tiene un valor de 18 puntos. Para superar esta fase de oposición hace falta una puntuación mínima de 9 puntos.

Grupo A y C1

La prueba práctica consistirá en la resolución de dos casos prácticos referidos al contenido del temario específico.

Primer caso práctico: el tribunal propondrá un supuesto práctico sobre el que habrá un cuestionario de 25 preguntas con cuatro respuestas alternativas, con una única respuesta correcta.

Cada pregunta valdrá un punto. Las preguntas que los aspirantes no hayan contestado o en que hayan marcado más de una respuesta no se tendrán en cuenta, por lo que no restarán puntuación, mientras que las respuestas erróneas se valorarán negativamente. Por cada respuesta errónea se descontará una cuarta parte del valor de una respuesta acertada.

El resultado del cuestionario se ponderará a un valor de 9 puntos.

Segundo caso práctico: el tribunal propondrá un supuesto práctico con tres propuestas de resolución alternativas. Hay que indicar la propuesta correcta y razonar en un máximo de una hoja la motivación de la elección.

El resultado del cuestionario se ponderará a un valor de 9 puntos.

Tiempo: 120 minutos.

Grupo C2. Administración especial

La prueba práctica consistirá en la resolución de dos casos prácticos referidos al contenido del temario específico.

Primer caso práctico: el tribunal propondrá un supuesto práctico, sobre el que habrá un cuestionario de 15 preguntas con cuatro respuestas alternativas, con una única respuesta correcta. Cada pregunta valdrá un punto. Las preguntas que los aspirantes no hayan contestado o en que hayan marcado más de una respuesta no se tendrán en cuenta, por lo que no restarán puntuación, mientras que las respuestas erróneas se valorarán negativamente. Por cada respuesta errónea se descontará una cuarta parte del valor de una respuesta acertada.

El resultado del cuestionario se ponderará a un valor de 9 puntos.

Segundo caso práctico: el tribunal propondrá un supuesto práctico con tres propuestas de resolución alternativas. Hay que indicar la propuesta



correcta y razonar en un máximo de una hoja la motivación de la elección.

El resultado del cuestionario se ponderará a un valor de 9 puntos.

Tiempo: 90 minutos.

Grupo C2. Administración general

La prueba práctica consistirá en la resolución de dos casos prácticos referidos al contenido del temario específico.

Primer caso práctico: el tribunal propondrá un supuesto práctico, sobre el que habrá un cuestionario de 15 preguntas con cuatro respuestas alternativas, con una única respuesta correcta.

Segundo caso práctico: el tribunal propondrá un supuesto práctico de informática con 15 preguntas con cuatro respuestas alternativas, con una única respuesta correcta.

En ambos casos prácticos, cada pregunta valdrá un punto. Las preguntas que los aspirantes no hayan contestado o en que hayan marcado más de una respuesta no se tendrán en cuenta, por lo que no restarán puntuación, mientras que las respuestas erróneas se valorarán negativamente. Por cada respuesta errónea se descontará una cuarta parte del valor de una respuesta acertada.

El resultado de cada uno de los cuestionarios se ponderará a un valor de 9 puntos, con una suma total de 18 puntos.

Tiempo: 60 minutos.

Grupo AP

La prueba práctica consistirá en la resolución de un caso práctico referido al contenido del temario específico.

El tribunal propondrá un supuesto práctico, sobre el que habrá un cuestionario de 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas, con una única respuesta correcta.

Tiempo: 60 minutos.

## 11. Disposición de material de consulta

No se podrá disponer de material de consulta de forma individual. El tribunal podrá decidir, si lo considera imprescindible para resolver los casos, que se pueda disponer de material de consulta, que ofrecerá a todos los candidatos, ya sea de forma individual o bien con algunos ejemplares de consulta conjunta.

### ANEXO 1. Convocatoria y temario específico.

#### CONVOCATORIA. FISIOTERAPEUTA

- Denominación: Fisioterapeuta
- Número de plazas que se convocan: 2
- Turno libre: 2
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración Especial

- Subescala: Técnica

- Grupo: A, subgrupo: A2

- Nivel: 18

- Oferta Pública: 2017



- Titulación: Grado universitario de Fisioterapia o titulación equiparable

- Nivel de catalán requerido: B2

### TEMARIO ESPECÍFICO

1. Aspectos básicos de la Ley 39/2006, de 14 diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
2. El secreto profesional: concepto y regulación jurídica El consentimiento informado. Derechos y deberes de los ciudadanos en el Sistema de Salud. La protección de datos.
3. Principios fundamentales de la bioética: dilemas éticos.
4. La Fisioterapia como disciplina científica. Evolución conceptual. La salud como campo de actuación de la Fisioterapia. Elementos que constituyen el marco de referencia e intervención de la Fisioterapia.
5. Metodología de la intervención fisioterapéutica en el ámbito asistencial. Descripción del proceso y su concreción aplicativa en los instrumentos de observación y registros. Desarrollo e implementación de la Historia Clínica de Fisioterapia.
6. Valoración Analítica en Fisioterapia: Procedimientos manuales e instrumentales para determinar el grado de afectación de la inervación, las medidas de la capacidad vital, la fuerza muscular y la amplitud del movimiento articular.
7. Valoración funcional en Fisioterapia. Test y comprobaciones para determinar las capacidades funcionales. Descripción de las alteraciones, limitaciones funcionales y discapacidades encontradas.
8. El diagnóstico de Fisioterapia. Diferentes enfoques conceptuales, límites y características diferenciales. Aportaciones de la Clasificación Internacional de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías.
9. Valoración del daño corporal: Definición y objetivos. Bases jurídicas para la valoración y reparación de los daños a la persona. Concepto de daño, lesión y secuela. Reconocimiento y declaración de minusvalía. Informes evolutivo e informe final.
10. El Vendaje Funcional: concepto, clasificación, material necesario, efectos sobre el cuerpo humano y principios generales de aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.
11. Concepto general de articulación. Características de los diferentes tipos de articulaciones. Ejes y planos de movimiento. Goniometría: concepto, técnicas de goniometría, sistema de registro y factores que influyen en la medición.
12. Músculos: concepto, características, clasificación y funciones que desempeñan. La contracción muscular: descripción del proceso. Valoración muscular: concepto, principios generales y técnicas de valoración.
13. Cinesiterapia: concepto. Cinesiterapia pasiva: clasificación, indicaciones y contraindicaciones. Ejercicios específicos: ejercicios de Codman, Chandler, ejercicios de Knott y Voss (facilitación neuromuscular propioceptiva), ejercicios de Klapp, de Nederhoffer, de Williams, método Kabat.
14. Técnicas especiales de masoterapia: masaje transversal profundo, masaje del tejido conjuntivo y drenaje linfático manual. Descripción de las diferentes técnicas, características, efectos fisiológicos y terapéuticos, indicaciones y contraindicaciones.
15. Reeducción muscular: Objetivos, fundamentos básicos de la movilización y la coordinación. Fuerza, resistencia, potencia y fatiga muscular. Isométricos, isotónicos y isocinéticos. Definición, aplicación, indicaciones y contraindicaciones.
16. Componentes del tejido muscular: cualidades. Estiramientos musculares: concepto, efectos terapéuticos, métodos de aplicación, indicaciones y contraindicaciones.
17. Paraplejia: Definición y características. Objetivos y tratamiento fisioterapéutico. Ortesis y reeducación de la marcha.
18. Masajes, efectos fisiológicos. Técnicas de aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.
19. Ejercicio terapéutico en grupos de pacientes y poblaciones especiales. Ejercicio físico terapéutico preventivo. Nuevas tendencias en la actuación fisioterápica, la prehabilitación.
20. Papel de la fisioterapia en la tercera edad. Medidas preventivas y educativas. La atención y asistencia fisioterapéutica en el anciano



patológico. Los accidentes del anciano.

21. Estudio de la marcha: fases. La marcha en las personas mayores. Marchas patológicas más comunes en la persona mayor: marcha en la artrosis, antiálgica, marcha propulsora o festinada, en steppage y marcha por déficit muscular del glúteo medio. Ayudas técnicas.

22. Prevención de las caídas en las personas mayores. Reeducación de la marcha y programa de ejercicios para mejorar el equilibrio. Fractura de cadera, factores de riesgo y tratamiento fisioterápico.

23. La incontinencia urinaria. Causas, prevención y tratamiento. Ejercicios de Frenkel.

24. Fisioterapia en reumatología. Artropatías inflamatorias y metabólicas: artritis reumatoide, espondilitis anquilosante, condrocalcinosis. Valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico.

25. Reumatismos degenerativos más frecuentes en las personas mayores: osteoporosis, artrosis, espondiloartrosis. Tratamiento fisioterápico.

26. Geriátría, gerontología, vejez y jubilación: Enfoques conceptuales. Teorías del envejecimiento. Afectación de los diferentes órganos y sistemas por el propio proceso del envejecimiento: modificaciones y manifestaciones. El envejecimiento como problema de salud. Tendencias de protección. Papel y perfil del fisioterapeuta en geriatría y gerontología.

27. Valoración integral del anciano: Valoración de la fragilidad física, funcional, psicológica y social. Escalas de valoración de las capacidades físicas; escalas de valoración de las capacidades cognitivas; escalas de valoración social. Características de las diferentes escalas, utilidad, tipo de medición e interpretación de los datos.

28. La inmovilidad en los usuarios. Causas o factores determinantes, consecuencias de la inmovilidad prolongada. Valoración y actuación de fisioterapeuta.

29. Actividad física adaptada a las personas mayores. Ejercicio y envejecimiento. Indicaciones y contraindicaciones. Beneficios en salud en los ámbitos físico-biológico, psicológico y social, de la actividad física en las personas mayores.

30. El anciano con alteraciones de la salud en los sistemas circulatorio y respiratorio: Alteraciones vasculares arteriales y venosas; amputaciones y «protetización», problemas cardíacos y alteraciones respiratorias. Deficiencias, limitaciones funcionales, discapacidades y propuestas de intervención desde la fisioterapia.

31. El anciano con alteraciones de la salud en el Sistema Nervioso Central: La Enfermedad de Alzheimer; la Enfermedad de Parkinson; el Accidente Vascular Cerebral. Enfoques conceptuales, características, deficiencias, limitaciones funcionales, discapacidades y propuestas de intervención desde la fisioterapia.

32. El anciano con alteraciones de la salud características del envejecimiento: Osteoporosis, artrosis, incontinencia urinaria, caídas y síndrome de inmovilización. Enfoques conceptuales, características, deficiencias, limitaciones funcionales, discapacidades y propuestas de intervención desde la fisioterapia.

33. Síndromes dolorosos. Fibromialgia. Escalas de valoración del dolor. Síndrome de dolor miofascial. Objetivos y tratamiento fisioterápico.

34. Patologías cognitivas. Concepto, etiología, pronóstico, evaluación y tratamiento fisioterápico.

35. Método Pilates y reeducación postural global en las patologías más frecuentes del aparato locomotor.

36. Fisioterapia en afecciones traumatológicas y ortopédicas del raquis cervical, dorsal y lumbar. Tratamiento fisioterápico en las cervicalgias, dorsalgias y lumbalgias.

37. Fisioterapia respiratoria. Patologías obstructivas y restrictivas más frecuentes: EPOC, asma, afecciones pleurales, fibrosis pulmonar. Valoración, objetivos, técnicas y métodos de tratamiento.

38. Fisioterapia cardiovascular. Patología circulatoria periférica: cardiopatía isquémica. Valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico.

39. Fisioterapia de la persona mayor sana. Programa de revitalización en geriatría. La actividad física y deportiva más adecuada para las personas mayores.

40. Rehabilitación en centros de día, en los centros residenciales para las personas mayores y en las residencias para personas mayores dependientes.

41. Organización asistencial en geriatría. Valoración fisioterapéutica de la persona mayor como parte de la valoración geriátrica integral.



Escalas de valoración. Desarrollo del plan de actuación individualizado.

42. Entorno y discapacidad. Estudio e identificación de barreras arquitectónicas. Ayudas técnicas para la correcta realización de actividades de la vida diaria. Concepto, características, adaptaciones. Papel de la familia.

43. Deport terapéutico. Tipo de deportes adaptados para personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales. Fisioterapia deportiva. El ejercicio como método de tratamiento: Finalidades. Tipos y técnicas de aplicación. Ejercicios en grupo: organización, ventajas y desventajas.

44. Educación para la Salud. Diferentes enfoques conceptuales. Sectores de actuación. Métodos y Técnicas en Educación para la Salud. Actividades educativas en programas de salud. Diseños de proyectos de Educación para la Salud.

45. Salud laboral. Concepto. Condiciones fisico-ambientales del trabajo. Accidente de riesgo biológico. Medidas de prevención.

46. Ergonomía. Definición y objetivos. Diseño del puesto de trabajo. Posturas durante el trabajo. Métodos de movilización de enfermos e incapacitados. Escuela de espalda.

47. Técnicas y habilidades de comunicación y relación interpersonal. Trabajo en equipo. Entrevista clínica: concepto y características. Identificación de necesidades de apoyo emocional y psicológico al paciente, cuidador principal y familia.

48. Tratamiento fisioterapéutico en las patologías óseas y de partes blandas en las diferentes articulaciones. Procedimientos fisioterapéuticos basados en terapias manuales.

## **BASES ESPECÍFICAS QUE DEBEN REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE TAE (ARQUEÓLOGO) DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2017**

### **1. Objeto de las bases específicas**

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de tae (arqueólogo) del Consell Insular de Menorca de la Oferta pública de 2017.

Se entiende por plazas vacantes, tanto aquellas no cubiertas temporalmente, como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos, laborales temporales o laborales indefinidas no fijas.

La plaza que ahora se convoca, corresponden al turno libre.

Los temarios específicos que regirán esta convocatoria son los que se establecen en el Anexo I de este documento.

### **2. Normativa de aplicación**

Esta convocatoria se rige por la modificación de las Bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de empleo del Consell Insular de Menorca (BOIB nº 42, de 27 de marzo de 2021 ).

### **3. Transparencia y protección de datos personales**

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la web de las oposiciones del Consell Insular de Menorca [www.oposicions.cime.es](http://www.oposicions.cime.es) toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. En esta web, el aspirante podrá acceder también a partir de la página oficial del Consell Insular de Menorca: [www.cime.es/portal.aspx](http://www.cime.es/portal.aspx).

A través de este portal puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes. También se podrá acceder a la instancia para presentar en papel.

Aquellas personas que por motivo de violencia de género necesiten proteger su identidad pública, deberán indicar en la solicitud el anonimización de sus datos, presentando en el momento de la inscripción la documentación que establece el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, modificada por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

### **4. Derechos de examen**

El aspirante podrá abonar los derechos de examen a través de banca electrónica, físicamente a cualquier entidad en la siguiente cuenta bancaria: 20383498916400000712 (Bankia) o bien al Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o Ciutadella.





Si el pago no es a través de banca electrónica, el aspirante deberá adjuntar el resguardo del pago a la inscripción del proceso selectivo. Por ello, el deberá escanear y adjuntar en el campo específicamente destinado a este fin (apartado 5. Documentación).

#### 5. Otros méritos alegados

En referencia al apartado quinto del Anexo I de las Bases Generales, en el que se dejaba abierta la valoración de otros méritos alegados con la suma de hasta 1 punto como máximo, estos serán:

- Para cada dirección o codirección en excavaciones arqueológicas realizadas en proyectos de investigación .....  
..... 0,1 puntos
- Para cada dirección o codirección en controles arqueológicos realizados en obras .....  
..... 0,075 puntos

Se deberá aportado el permiso de la excavación y certificado o documento acreditativo del nombramiento como director o asistente. En el caso de los controles en obras, se deberá aportar la documentación acreditativa de las obras.

#### 6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de octubre de 2021.

#### 7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso.

Los nombramientos del personal seleccionado en estas ofertas públicas, se hará en régimen funcional independiente de que el personal que las pueda ocupar temporalmente estén en ese momento contratados en régimen laboral. Esta funcionarización de plazas tiene su fundamento en la potestad de autoorganización de las administraciones y en el artículo 70.3 del TREBEP establece que las ofertas públicas pueden contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

El cese del personal que ocupa temporalmente las plazas de forma interina, temporal o como personal indefinido no fijo, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo Marco que rige las relaciones entre el Consell Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en la plaza objeto de las OPO. Hay que decir que se exceptuarán de este orden las plazas que estén cubiertas interina o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (Comisión de Servicios, Servicios Especiales, etc.).

La plaza vacante de tae (arqueólogo), objeto de este concurso oposición son de tipo Funcionario, del Grupo A, subgrupo A1, de acuerdo al artículo 76 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, independientemente de la tipología originaria de la plaza.

#### 8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de los aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición, quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las Bases Generales.

La Adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo a las preferencias de las personas seleccionadas.

#### 9. Número de preguntas y disponibilidad temporal

La distribución de las preguntas de carácter general y de carácter específico debe ser proporcional al número de temas que incluya cada uno de los temarios general y específico. El número total de preguntas y el tiempo para resolverlas será el siguiente:

- Grupo A. Subgrupo A1: 100 preguntas, con un tiempo de 120 minutos.
- Grupo A. Subgrupo A2: 90 preguntas, con un tiempo de 108 minutos.
- Grupo C. Subgrupo C1: 70 preguntas, con un tiempo de 105 minutos.
- Grupo C. Subgrupo C2: 50 preguntas, con un tiempo de 75 minutos.
- Grupo AP: 30 preguntas, con un tiempo de 60 minutos.

#### 10. Prueba práctica

La prueba práctica tiene un valor de 18 puntos. Para superar esta fase de oposición hace falta una puntuación mínima de 9 puntos.

Grupo A y C1



La prueba práctica consistirá en la resolución de dos casos prácticos referidos al contenido del temario específico.

Primer caso práctico: el tribunal propondrá un supuesto práctico sobre el que habrá un cuestionario de 25 preguntas con cuatro respuestas alternativas, con una única respuesta correcta.

Cada pregunta valdrá un punto. Las preguntas que los aspirantes no hayan contestado o en que hayan marcado más de una respuesta no se tendrán en cuenta, por lo que no restarán puntuación, mientras que las respuestas erróneas se valorarán negativamente. Por cada respuesta errónea se descontará una cuarta parte del valor de una respuesta acertada.

El resultado del cuestionario se ponderará a un valor de 9 puntos.

Segundo caso práctico: el tribunal propondrá un supuesto práctico con tres propuestas de resolución alternativas. Hay que indicar la propuesta correcta y razonar en un máximo de una hoja la motivación de la elección.

El resultado del cuestionario se ponderará a un valor de 9 puntos.

Tiempo: 120 minutos.

Grupo C2. Administración especial

La prueba práctica consistirá en la resolución de dos casos prácticos referidos al contenido del temario específico.

Primer caso práctico: el tribunal propondrá un supuesto práctico, sobre el que habrá un cuestionario de 15 preguntas con cuatro respuestas alternativas, con una única respuesta correcta. Cada pregunta valdrá un punto. Las preguntas que los aspirantes no hayan contestado o en que hayan marcado más de una respuesta no se tendrán en cuenta, por lo que no restarán puntuación, mientras que las respuestas erróneas se valorarán negativamente. Por cada respuesta errónea se descontará una cuarta parte del valor de una respuesta acertada.

El resultado del cuestionario se ponderará a un valor de 9 puntos.

Segundo caso práctico: el tribunal propondrá un supuesto práctico con tres propuestas de resolución alternativas. Hay que indicar la propuesta correcta y razonar en un máximo de una hoja la motivación de la elección.

El resultado del cuestionario se ponderará a un valor de 9 puntos.

Tiempo: 90 minutos.

Grupo C2. Administración general

La prueba práctica consistirá en la resolución de dos casos prácticos referidos al contenido del temario específico.

Primer caso práctico: el tribunal propondrá un supuesto práctico, sobre el que habrá un cuestionario de 15 preguntas con cuatro respuestas alternativas, con una única respuesta correcta.

Segundo caso práctico: el tribunal propondrá un supuesto práctico de informática con 15 preguntas con cuatro respuestas alternativas, con una única respuesta correcta.

En ambos casos prácticos, cada pregunta valdrá un punto. Las preguntas que los aspirantes no hayan contestado o en que hayan marcado más de una respuesta no se tendrán en cuenta, por lo que no restarán puntuación, mientras que las respuestas erróneas se valorarán negativamente. Por cada respuesta errónea se descontará una cuarta parte del valor de una respuesta acertada.

El resultado de cada uno de los cuestionarios se ponderará a un valor de 9 puntos, con una suma total de 18 puntos.

Tiempo: 60 minutos.

Grupo AP

La prueba práctica consistirá en la resolución de un caso práctico referido al contenido del temario específico.

El tribunal propondrá un supuesto práctico, sobre el que habrá un cuestionario de 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas, con una única respuesta correcta.

Tiempo: 60 minutos.





## 11. Disposición de material de consulta

No se podrá disponer de material de consulta de forma individual. El tribunal podrá decidir, si lo considera imprescindible para resolver los casos, que se pueda disponer de material de consulta, que ofrecerá a todos los candidatos, ya sea de forma individual o bien con algunos ejemplares de consulta conjunta.

### ANEXO 1.

#### Convocatoria y temario específico.

#### CONVOCATORIA. TAE (ARQUEÓLOGO)

- Denominación: Tae (arqueólogo)
- Número de plazas que se convocan: 1
- Turno libre: 1
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración Especial
- Subescala: técnica
- Grupo: A, subgrupo A1.
- Nivel: 22
- Oferta Pública: 2017
- Titulación: Grado en Arqueología o titulación equiparable.
- Nivel de catalán requerido: B2

#### TEMARIO ESPECÍFICO

1. El concepto de patrimonio cultural.
2. Convenciones internacionales relacionadas con el patrimonio mundial.
3. Características y criterios que deben cumplir los bienes para la declaración de patrimonio mundial por la UNESCO.
4. Procedimiento a seguir en las candidaturas a patrimonio mundial por la UNESCO.
5. Tratados y recomendaciones internacionales para la protección del patrimonio histórico suscritos por España. Tratamiento del patrimonio histórico en la Unión Europea.
6. Convención europea sobre la protección del patrimonio cultural subacuático. París, 02 de noviembre 2001.
7. Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y de conjuntos histórico-artísticos. Venecia, 1964.
8. El patrimonio histórico en la Constitución española. Las competencias del Estado en materia de patrimonio histórico.
9. El patrimonio histórico en el Estatuto de autonomía de las Islas Baleares. Las competencias de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de patrimonio histórico.
10. Las competencias de los consells insulares en materia de patrimonio histórico.
11. Órganos competentes del Consell Insular de Menorca en la gestión del patrimonio histórico. La Comisión Técnica Asesora en materia de patrimonio histórico, características y funciones.
12. Las competencias municipales en materia de patrimonio histórico.



13. Objetivos y premisas principales de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español.
14. Objetivos y premisas principales de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares. Especial mención al patrimonio arqueológico.
15. Definición y tipos de bienes de interés cultural y su régimen de protección. Los entornos de protección de los bienes de interés cultural en la Ley 12/1998 del patrimonio histórico de las Islas Baleares. Comparación con la Ley estatal y otras leyes autonómicas.
16. Criterios de intervención en los bienes de interés cultural en la Ley 12/1998 del patrimonio histórico de las Islas Baleares. Comparación con la Ley estatal y otras leyes autonómicas.
17. Las categorías de protección de los bienes del patrimonio histórico en la Ley 12/1998 del patrimonio histórico de las Islas Baleares.
18. El régimen común de protección del patrimonio histórico en la Ley 12/1998 del patrimonio histórico de las Islas Baleares.
19. Procedimientos de declaración de los bienes de interés cultural y los bienes catalogados en la Ley 12/1998 del patrimonio histórico de las Islas Baleares.
20. El procedimiento sancionador en materia de patrimonio histórico en las Islas Baleares. Infracciones y sanciones. Órganos competentes en el ejercicio de la potestad inspectora y sancionadora en materia de patrimonio histórico.
21. Objetivos y premisas principales de la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de museos de las Islas Baleares.
22. El sistema de museos de las Islas Baleares. Los museos. Las colecciones museográficas y los centros de interpretación.
23. Los planes directores de los museos.
24. La conservación preventiva en los museos.
25. Los museos como centros de difusión del patrimonio histórico de Menorca. Principales entidades museísticas de Menorca.
26. El patrimonio inmaterial en la legislación estatal y autonómica. El Inventario del Patrimonio Inmaterial de Menorca.
27. Objetivos y premisas principales de la Ley 18/2019, de 8 de abril, de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de las Islas Baleares.
28. Los Planes Nacionales de Protección del patrimonio cultural del Ministerio de Cultura.
29. El tráfico de bienes culturales: movilidad y traslado geográfico de los bienes cultural dentro del territorio nacional. Importación y exportación. Tráfico jurídico: transacciones y cambio de propiedad de los bienes culturales.
30. Disposiciones de preservación del patrimonio histórico en la normativa insular de protección territorial de Menorca y en la normativa municipal.
31. La protección, conservación y valoración de los yacimientos arqueológicos, según la legislación nacional y la de las Islas Baleares.
32. Los planes de gestión del patrimonio histórico en la legislación estatal y autonómica. Los planes de gestión del patrimonio histórico en Menorca.
33. Factores de riesgo en el patrimonio histórico. La degradación material e inmaterial.
34. El turismo cultural en Menorca. Pasado y futuro.
35. El patrimonio histórico y la declaración Menorca reserva de biosfera.
36. El patrimonio histórico en la legislación urbanística de las Islas Baleares.
37. Autorizaciones, paralizaciones y suspensiones de obras en bienes del patrimonio histórico.
38. Conservación preventiva. Criterios para la conservación de los bienes cultural muebles e inmuebles.
39. Medidas de fomento del patrimonio histórico en las Islas Baleares y en Menorca en particular.
40. Evolución del poblamiento en el territorio de Menorca desde los inicios hasta el siglo XVIII.

41. El patrimonio arqueológico prehistórico de Menorca: tipos y encuadre cronológico.
42. Características de la cultura naviforme en Menorca. Principales yacimientos de esta cultura.
43. Características de la cultura talayótica en Menorca. Principales yacimientos de esta cultura.
44. El patrimonio etnológico de Menorca. Definición y características.
45. Los bienes inmuebles del patrimonio etnológico de Menorca vinculados con la explotación agraria.
46. Los bienes inmuebles del patrimonio etnológico de Menorca vinculados con la gestión del agua.
47. Los antiguos caminos de Menorca.
48. Características del patrimonio marítimo. El patrimonio marítimo de Menorca.
49. Características del patrimonio eclesiástico. El patrimonio eclesiástico de Menorca.
50. El patrimonio arquitectónico civil de Menorca: residencias y edificios públicos.
51. Características del patrimonio militar mueble e inmueble. El patrimonio arquitectónico militar de Menorca.
52. El patrimonio industrial mueble e inmueble en Menorca.
53. Tipos de intervenciones arqueológicas.
54. Técnicas auxiliares de análisis en arqueología.
55. La interpretación en arqueología.
56. El tratamiento del patrimonio arqueológico investigado: conservación y difusión.
57. Historiografía de la investigación arqueológica en Menorca.
58. Las basílicas paleocristianas de Menorca. Descripción y encuadre cronológico.
59. El patrimonio arqueológico de Menorca desde la época romana hasta la época moderna: tipos y encuadre cronológico.
60. El patrimonio arqueológico subacuático en Menorca. Características y conservación.
61. El patrimonio arqueológico urbano de Menorca. Estrategias de conservación.
62. El patrimonio mueble de Menorca: pintura, escultura, bienes etnológicos ... Características, funciones y conservación.
63. Objetivos y premisas principales del Reglamento de intervenciones arqueológicas y paleontológicas (Decreto 14/2011, de 25 de febrero).
64. Documentación necesaria para la solicitud de autorización para desarrollar una intervención arqueológica en las Islas Baleares. Deberes de los directores de las intervenciones arqueológicas.
65. La acción cultural y educativa en relación al patrimonio histórico.
66. La entrega del material arqueológico los museos según la legislación nacional y autonómica de las Islas Baleares.
67. Legislación nacional y autonómica de las Islas Baleares sobre la utilización de detectores de metales en yacimientos arqueológicos.
68. El sistema de información geográfica (GIS) aplicado a la gestión del patrimonio histórico.
69. Las artes visuales en Menorca en época contemporánea. El código de buenas prácticas artísticas.
70. El paisaje cultural. Documentos internacionales. Situación en Menorca.
71. La aplicación de las nuevas tecnologías en la interpretación del patrimonio histórico.
72. La legislación en materia de propiedad intelectual.